

El sistema de selección es concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a estas plazas se publicarán únicamente en el tablón de edictos de este ilustrísimo Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva».

Bollullos Par del Condado, 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

18498 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2000, del Ayuntamiento de Alicante, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 227, de fecha 30 de septiembre de 2000, publicó la convocatoria y bases genéricas y específicas de las pruebas selectivas para cubrir por funcionarios de carrera varias plazas.

Las plazas convocadas son las que a continuación se relacionan:

Relación de plazas de funcionarios convocadas

Turno libre ordinario:

Convocatoria número 1. Número de plazas: Dos. Denominación: Administrativo de Administración General. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa.

Convocatoria número 2. Número de plazas: Dos. Denominación: Psicólogos. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.

Convocatoria número 3. Número de plazas: Cuatro. Denominación: Asistente Social o Diplomado en Trabajos Sociales. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio.

Convocatoria número 4. Número de plazas: Una. Denominación: Graduado Social o Diplomado en Relaciones Laborales. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio.

Convocatoria número 5. Número de plazas: Dos. Denominación: Educador de Calle. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio.

Convocatoria número 6. Número de plazas: Una. Denominación: Oficial Conductor Mecánico del Parque Móvil. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

Todos los anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán, a partir de hoy, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y/o en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

El plazo de admisión de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, P. D., el Concejil-Delegado de Recursos Humanos, Carlos Alcalde Agesta.

18499 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2000, del Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de septiembre se insertan las bases para proveer en turno de funcionarización, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al señor Presidente de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Villar del Rey, 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Eduardo Durán Durán.

UNIVERSIDADES

18500 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el artículo 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, («Diario Oficial de Extremadura» del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se detallan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.